



Novedades Tributarias



Resolución en materia tributaria emitida en el mes de julio del 2023

Ampliación del plazo de presunción del hecho generador del ISD en exportaciones ecuatorianas hacia Argentina

**Mediante la resolución No. CPT-RES-2023-002*

El Servicio de Rentas Internas (SRI)* amplió el plazo de presunción del hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en las exportaciones de bienes o servicios desde Ecuador hacia la República de Argentina.

Esta ampliación es de **tres meses adicionales**, lo que permite que los pagos correspondientes a estas exportaciones puedan retornar en un plazo adicional. Esto se suma a los **seis meses posteriores** a la llegada de las mercancías al puerto de destino **en caso de exportación de bienes**, o al **inicio** de la prestación del servicio **en caso de exportación de servicios**.

La ampliación del plazo aplicará a las exportaciones de bienes o servicios en las cuales las mercancías hubiesen llegado al puerto de destino o se hubiera iniciado la prestación del servicio **desde noviembre de 2022 en adelante**.



CENSUS

ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS

 GGI
INDEPENDENT MEMBER

www.censusconsultores.com.ec



censusec



info@censusec.com.ec